



514

RESOLUCION Nº.....



"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 13 ABR 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que la Educación Secundaria es obligatoria y tiene la finalidad de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Que dentro de sus objetivos se encuentra el de "Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"

Que la Ley avanza en la definición de temáticas significativas que deben ser incluidas en la educación, siendo una de ellas "El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad".

Que al interior del MERCOSUR se crea el Parlamento como un nuevo órgano representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes aportando a la calidad y equilibrio institucional, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y contribuyendo a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

Que el Parlamento del MERCOSUR actúa en diferentes temáticas, según la competencia de cada una de sus diez comisiones y que una de estas comisiones actúa sobre la Educación, la Cultura, la Ciencia, la Tecnología y el Deporte.

Que en este marco, surge el "Parlamento Juvenil del MERCOSUR" como un proyecto del ámbito educativo cuyo principal objetivo es abrir espacios de participación para



514

RESOLUCION Nº.....

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Educación*

que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras.

Que de esta manera, los objetivos de la Ley de Educación y los objetivos del Parlamento Juvenil MERCOSUR convergen a favor de promover en la juventud el valor de la participación y el compromiso, como uno de los ejes fundamentales para el logro de la inclusión educativa.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula.

Que por ello se propone crear, en el marco de las competencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, un proyecto, que promueva la inclusión educativa de los jóvenes a través de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma, a su formación como ciudadanos críticos.

Que el mencionado Proyecto se denomina "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO".

.Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que también se ha dado intervención a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que los gastos que involucren las acciones que se proyecten deberán ser atendidos con presupuesto del programa financiero de la citada Dirección

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Proyecto "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, conforme las acciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación*

ARTÍCULO 2º.- El gasto que determine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Programa 33 Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL del presupuesto vigente en este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS. Cumplido, archívese

*[Handwritten signatures and initials]*

514

RESOLUCION Nº.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



514

## Proyecto:

# Parlamento Juvenil del MERCOSUR en el Ámbito Educativo de la República Argentina

## ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. EL PROYECTO DE PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ....	7
2.1. Antecedentes y Contextualización histórica. ....	7
2.2. Objetivos .....	8
2.3. Destinatarios .....	9
2.4. Líneas de Acción .....	9
3. LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN.....	9
3.1. Actividades de implementación.....	9
3.2. Nivel escolar .....	10
3.3. Nivel provincial /local.....	11
3.4. Nivel nacional .....	11
4. LÍNEA DE ACCIÓN: COMPONENTES DE APOYO.....	11
4.1. Mesa Juvenil/Consultoría Juvenil Educativa .....	11
4.2. Iniciativas de extensión .....	12
4.3. Estrategias de comunicación.....	12
5. LÍNEA DE ACCIÓN: PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	12
5.1. Escuelas participantes.....	13
5.2. Aporte financiero .....	13
5.3. La participación de las organizaciones de la sociedad civil.....	14



*Ministerio de Educación*

**5 1 4**

6. APOYO A LAS JURISDICCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO .....	14
7. RENDICIÓN DE LOS APORTES .....	14
7.1. Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente Documento) .....	15
7.2. Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente Documento) .....	15
8. DISPOSICIONES FINALES.....	15
8.1. Seguimientos y controles .....	15
8.2. Sanciones e incumplimientos.....	16
8.3. Normas de ejecución y complementarias.....	16
8.4. Auditorias .....	16
9. ANEXOS .....	17



## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se propone contribuir a "una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales". Asimismo, uno de sus objetivos se orienta a "Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas"<sup>1</sup>.

A partir de la implementación de la Ley, la Educación Secundaria es obligatoria y tiene la finalidad de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Dentro de los objetivos que se propone la Educación Secundaria se encuentra el de "Brindar una formación ética que permita a los/las estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservar el patrimonio cultural y natural"<sup>2</sup>. También se destaca el de "Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"<sup>3</sup>.

Por otro lado, la Ley avanza en la definición de temáticas significativas que deben ser incluidas en los contenidos curriculares de todas las jurisdicciones, siendo el primero de ellos "El fortalecimiento de las perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad"<sup>4</sup>.

El MERCOSUR, surge en el año 1991. Los Estados Partes que lo conforman comparten una comunión de valores que encuentra expresión en sus sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sustentable, así como su compromiso con la consolidación de la democracia, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el desarrollo económico y social con equidad.<sup>5</sup>

A partir del año 2005 comienza a funcionar el Parlamento del MERCOSUR como un nuevo órgano representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes. La conformación del Parlamento significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuye a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas. El Parlamento del MERCOSUR actúa en diferentes temáticas, según la competencia de cada una de sus diez comisiones. Una de estas comisiones se dedica a la Educación, la Cultura, la Ciencia, la Tecnología y el Deporte.<sup>6</sup>

En este marco, surge el "Parlamento Juvenil del MERCOSUR" como un proyecto del ámbito educativo cuyo principal objetivo es abrir espacios de participación para que los y

<sup>1</sup> Ley de Educación Nacional N° 26.206.

<sup>2</sup> Ley de Educación Nacional. Capítulo IV. Artículo 30.

<sup>3</sup> Ley de Educación Nacional. Capítulo IV. Artículo 30.

<sup>4</sup> Ley de Educación Nacional. Capítulo II. Artículo 92.

<sup>5</sup> [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

<sup>6</sup> [www.parlamentodelmercosur.org](http://www.parlamentodelmercosur.org)



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BEEGRANO"

514



las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras. El proyecto se propone inaugurar un espacio de diálogo para que los jóvenes compartan sus visiones e ideas acerca de la escuela media que quieren.<sup>7</sup>

Así, los objetivos de la Ley de Educación y los objetivos del Parlamento Juvenil MERCOSUR convergen a favor de promover en la juventud el valor de la participación y el compromiso, como uno de los ejes fundamentales para el logro de la inclusión educativa.

Por otro lado, la política educativa nacional, se fortalece con la aplicación del Decreto N° 1602/9 de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, ya que se profundiza aún más el apoyo a la escolaridad obligatoria de niños/niñas y jóvenes que por su situación de vulnerabilidad socioeducativa se encontraban en riesgo de no poder completar su trayectoria escolar en tiempo y forma.

En esta línea, el Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS), apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula.

Por esto, la DNPS, desarrolla, desde el año 2009, las acciones enmarcadas en el Parlamento Juvenil MERCOSUR.

## 2. EL PROYECTO DE PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

### 2.1. Antecedentes y Contextualización histórica.

Las democracias iniciadas a comienzos de la década del ochenta abarcaron a la mayoría de los países de la región. Sin embargo, la consolidación de las instituciones y de la democracia formal no ha logrado aún altos niveles de igualdad y de inclusión social, participativa, económica, cultural y ejercicio pleno de la ciudadanía de todos los sectores. Esta situación de marcadas desigualdades sociales y culturales se enfatiza entre los jóvenes cuya participación y ejercicio ciudadano se convierten en dimensiones clave de su inclusión en la sociedad.

El nuevo escenario regional configura una nueva dimensión sobre la cual trabajar la participación ciudadana, no sólo estimulando la participación en los comicios electorales y el ejercicio del voto sino incentivando la búsqueda de respuestas comunes a planteos comunes. De allí que el proyecto se propone contribuir a la formación de los jóvenes, brindándoles herramientas que los habiliten como participantes activos en el grupo social y la comunidad de la que forman parte.

Hoy los/as jóvenes son sujetos activos, con inquietudes de participación política y transformación de la realidad. En este sentido, el Proyecto Parlamento Juvenil genera espacios de diálogo, discusión y debate en las escuelas para que puedan plantear cuál es la escuela secundaria quieren. Algunas de las diferentes problemáticas que los/as jóvenes

<sup>7</sup> <http://parlamentojuvenil.educ.ar/acerca-de/>



atraviesan durante este momento de su vida tienen resonancia en la escuela, en su trayectoria educativa y en la construcción de vínculos entre pares y con adultos.

El Parlamento Juvenil, como espacio de encuentro con una dinámica parlamentaria acompañado del marco institucional escolar, genera las condiciones y pone en juego saberes previos, opiniones, diálogo, búsqueda de acuerdos y consensos, pensamiento crítico, ideología, favoreciendo además la formación política y ciudadana de los jóvenes como responsables y constructores de generar intercambio de ideas, conclusiones y propuestas.

El enfoque está puesto en propiciar espacios de participación para los jóvenes, donde debatan en torno a las problemáticas locales, diagnosticar las mismas agudizando la tarea investigativa, formar asociaciones y redes integradas de comunicación entre las distintos integrantes de la comunidad educativa, de gobierno o de la sociedad civil, apuntando a la concreción de acciones que tengan un anclaje territorial.

Así, el Proyecto se propone contribuir al logro de una ciudadanía vinculada con la promoción de los Derechos Humanos y entrelazada con la identidad. Se considera que la ciudadanía no sólo implica el conocimiento del funcionamiento de las instituciones democráticas sino que debe estar asociada al conocimiento de la realidad de todos los habitantes de una sociedad.

En esta línea, es menester recuperar el sentido de pertenencia y el interés por las problemáticas específicas de la región. Se espera que los jóvenes estudiantes de nivel medio público de los países del MERCOSUR (y en este caso particular: los estudiantes de la Argentina) asuman una actitud reflexiva mediante su participación activa en espacios de diálogo que los estimulen para que presenten propuestas que aborden temáticas de interés común y favorezcan la integración regional. Esta intencionalidad se manifiesta también hacia el interior de nuestros países y promueve el diálogo y el encuentro entre los alumnos y las alumnas de las distintas geografías argentinas.

Las principales fortalezas de esta propuesta radican en la creación y promoción de espacios de participación juvenil y en el desarrollo de estrategias que contribuyan a su apropiación en cada escuela secundaria participante.

## 2.2. Objetivos

El Objetivo general de este Proyecto es mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos.

Los objetivos específicos son:

- Contribuir a la integración regional, acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente por medio de un espacio de diálogo institucionalizado. Desarrollar en los jóvenes la aprehensión sobre el lugar que ocupan en la sociedad y sus posibilidades de participar en los destinos de la región.



- Promover la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales, de modo que sus acciones se orienten al fortalecimiento de los procesos educativos, para construir juntos proyectos colectivos que apunten a la inclusión y participación cultural de los niños y jóvenes.
- Incentivar el trabajo intersectorial del sector educativo junto con otros sectores del Estado y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para favorecer la formación de redes junto a la comunicación Inter e intra-institucional.
- Promover la construcción de espacios de participación real que favorezcan la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos abordando temas y cuestiones de interés de los jóvenes, que permitan el acompañamiento de su trayectoria educativa.
- Motivar la búsqueda de su propia organización, de sus propios objetivos, de propuestas e iniciativas para la concreción de estos y de las mejoras que aseguren las condiciones necesarias para el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes.
- Producir conocimiento sistemático, analítico, crítico y propositivo sobre las políticas socioeducativas, tanto a nivel nacional como de las jurisdicciones.

### 2.3. Destinatarios

Son destinatarias de la propuesta las escuelas de Nivel Secundario de gestión pública estatal de todo el país, a las que asisten jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

### 2.4. Líneas de Acción

- a) Promoción de espacios de participación a nivel institucional, jurisdiccional, nacional y MERCOSUR.
- b) Conformación de estructuras y acciones de apoyo al Parlamento Juvenil MERCOSUR
- c) Desarrollo de Propuestas socioeducativas Juveniles para la inclusión educativa.

## 3. LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

### 3.1. Actividades de implementación.

Los espacios parlamentarios serán diseñados de manera conjunta con los Referentes Provinciales/Locales.

El referente provincial/local del parlamento es responsable de difundir la propuesta y convocar a las escuelas que trabajarán el proyecto tratando de abarcar un número de instituciones que sean representativas de la realidad jurisdiccional. La selección de escuelas debe abarcar la mayor diversidad, no solo los centros urbanos sino abarcar la provincia en toda su extensión y diversidad cultural.



Ministerio de Educación

5 1 4

El referente deberá sistematizar las solicitudes de inscripción presentadas por el director de cada establecimiento<sup>8</sup>. El listado de las escuelas participantes deberá ser presentado de acuerdo a la planilla de inscripción resumen provincial, avalado por el referente Provincial<sup>9</sup>. La misma debe ser elevada a la DNPS. Una copia quedará en poder del Referente Provincial.

### 3.2. Nivel escolar

Las escuelas que estén interesadas en participar del Parlamento, deberán ponerse en contacto con el Referente Provincial/local y/o encargado del Parlamento, para inscribirse en el proyecto. Esto se hace a través de una planilla de inscripción.

Una vez inscriptas en el proyecto, el equipo directivo de cada escuela debe designar un docente que coordine con el referente provincial las actividades que se realicen dentro de la escuela en el marco del parlamento. El referente docente de Parlamento Juvenil MERCOSUR será el encargado de organizar el trabajo en las aulas con los jóvenes, coordinará acciones concretas dentro de la escuela y será el nexo entre los docentes de su escuela y el Referente Socioeducativo Provincial o Zonal.

El desarrollo de las Jornadas podrá ser llevado a cabo o en el horario escolar o fuera de él, de acuerdo a los criterios de organización que establezca cada Provincia y/ cada establecimiento educativo

Cada escuela recibirá material metodológico para orientar el trabajo de docentes y alumnos/as, el cual se presenta en distintos formatos (videos, fotos, talleres, juegos, casos periodísticos, etc.) para una dinámica más interactiva y lúdica. El material será remitido por la DNPS directamente a las escuelas o a través del Referente Provincial para que realice luego la distribución por escuela o vía Web.

Se sugiere que el material sea utilizado a través de una modalidad que promueva a la reflexión y el debate áulico. Una vez definidos los cursos que trabajarán el proyecto, se realiza el debate en aula de cada uno de los ejes temáticos. El trabajo puede hacerse en grupos pequeños o en conjunto. Los Ejes se definen anualmente con la participación de los jóvenes.

Según la cantidad de alumnos que participen, puede realizarse una o varias jornadas dónde todos los cursos trabajen el mismo día con el material. Si la escuela realiza varias jornadas pueden tratarse dos ejes temáticos por jornada de trabajo.

Una vez finalizado el debate es necesario elaborar un documento o propuesta de por lo menos una carilla con las conclusiones del debate. Se pueden realizar expresiones artísticas culturales como murales, grafitis, programas de radio, cine etc., pero en todos los casos debe quedar un documento escrito.

<sup>8</sup> Ver modelo de planilla escolar de inscripción en el ANEXO I

<sup>9</sup> Ver modelo de planilla de inscripción resumen provincial en el ANEXO II



Los plazos para el trabajo en las escuelas serán acordados con cada provincia.

Una vez realizado el documento/propuesta de las distintas instituciones educativas se desarrollará el Parlamento Juvenil Provincial.

### **3.3. Nivel provincial /local**

Una de las principales funciones del referente provincial/local es el acompañamiento técnico-profesional a las escuelas, asistiendo en los diferentes niveles de gestión del proyecto, como así también en las diferentes problemáticas que se presenten.

Será responsable de fomentar la producción escrita de las conclusiones que los jóvenes realicen en cada escuela y recolectar los documentos o trabajos elaborados. Podrá incorporarlos a la Web. Los documentos producidos por cada escuela deberán ser guardados por la jurisdicción pudiendo ser solicitados por la DNPS.

También deberá coordinar y organizar la instancia del Parlamento Juvenil Provincial. Una vez finalizado el debate, es necesario elaborar un documento o propuesta con las conclusiones del debate provincial. Un juego del mismo debe ser elevado a la DNPS y otro juego debe ser guardado por el Referente Provincial.

### **3. 4. Nivel nacional**

Al finalizar los distintos procesos provinciales se realizará una instancia nacional, en donde confluirán las diferentes delegaciones jurisdiccionales. Las conclusiones y el documento de declaración final de la instancia nacional deberán estar vinculados al eje definido para el año en curso. Las conclusiones de los encuentros nacionales se presentarán en otras instancias tales como: el Consejo Federal de Educación y las Comisiones de Educación del MERCOSUR.

Las actividades de participación enmarcadas en el Parlamento Juvenil, tanto en sus instancias provinciales como así también en la nacional, serán financiadas por la DNPS.

## **4. LÍNEA DE ACCIÓN: COMPONENTES DE APOYO**

Son instancias institucionalizadas de participación de los jóvenes que podrán constituirse para dar apoyo y solidez al Parlamento Juvenil.

### **4.1. Mesa Juvenil/Consultoría Juvenil Educativa:**

Se propone la conformación de un ámbito integrado por veinticuatro representantes jóvenes (uno de cada jurisdicción), que estén transitando el sistema educativo o tengan un año de egreso, preferentemente los jóvenes que vienen trabajando en el proyecto PJM. Este espacio de representación nacional, debe contar con la participación rotativa o permanente, según el caso de otros integrantes de la comunidad educativa, docentes, funcionarios, sociedad civil, agrupaciones estudiantiles, etc.



Ministerio de Educación

514

A partir de este espacio de consultoría, los/as jóvenes formarán parte del seguimiento, monitoreo y propuestas sobre temas de políticas educativas y juveniles en el sistema escolar para la inclusión y calidad educativa.

Los representantes serán convocados por la DNPS y/o cada jurisdicción y la pertenencia a la citada mesa será de carácter voluntario.

#### **4.2. Iniciativas de extensión:**

Los jóvenes que han participado del PJM, y han egresado del sistema educativo secundario, llevarán adelante charlas en su provincia con la finalidad de incentivar a los jóvenes y sus debates, contando sus experiencias en los diferentes estadios del Parlamento.

#### **4.3. Estrategias de comunicación:**

Se podrán implementar estrategias que faciliten los espacios de intercambio entre los participantes del proyecto a nivel nacional. Se podrán elaborar propuestas, documentos y declaraciones. Se podrán realizar producciones, ediciones y difusiones de publicaciones. También se podrán implementar programas de radio y realizar registros audiovisuales que permitan documentar las distintas etapas de participación de los jóvenes en la escuela y comunidad.

El desarrollo de los componentes de apoyo, podrá ser financiado, de ser necesario, por la DNPS.

### **5. LÍNEA DE ACCIÓN: PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Aquellas escuelas que participen de las actividades de debate en el marco del Parlamento Juvenil Mercosur, que tengan un alto porcentaje de alumnos que reciben la Asignación Universal por Hijo, y que requieran apoyo para ampliar sus estrategias de inclusión educativa, podrán presentar Propuestas Socioeducativas Juveniles.

La propuesta debe tener un anclaje en la comunidad, mediante el contacto de los jóvenes con organizaciones sociales, centros de salud, sociedades de fomento, municipio, centros culturales o comunidad educativa local.

La propuesta que elabore cada escuela deberá estar enmarcada en los ejes temáticos propuestos correspondientes al año en que el mismo se formule.

Las escuelas de una misma localidad/departamento o localidades/departamentos cercanas (un mínimo de tres, y un máximo de 6 escuelas), podrán presentar proyectos de manera asociativa dándole continuidad a un mismo objetivo superador.

Las escuelas que decidan asociarse deberán contar con al menos un centro de estudiantes conformado en alguna de las escuelas. En caso de que no este conformado el centro de estudiantes, es requisito que exista alguna instancia de organización juvenil que garantice la ejecución del proyecto.



En cuanto a la materialización, las propuestas pueden ser variadas, y deberán reflejar las actividades que los jóvenes y/o docentes elaboren con respecto a las necesidades de la región, el tema elegido, y las iniciativas que promulgue el Parlamento.

Se adjunta una Guía para orientar la formulación de las Propuestas (Anexo V)

Las propuestas de las escuelas serán presentadas ante el Referente Provincial quien realizará una pre-selección de los mismos y definirá conjuntamente con la DNPS cuales de ellos se seleccionan para recibir apoyo financiero.

Una copia de los proyectos que sean elevados para recibir el apoyo financiero por parte de la DNPS deberá quedar en poder de la Provincia otra copia deberá ser elevada a la DNPS con nota avalada por autoridad provincial del área educativa designada formalmente.

### **5.1. Escuelas participantes**

Podrán participar de esta Línea de Acción, 1000 escuelas de todo el país, en una primera etapa. La cantidad de escuelas podrá incrementarse en etapas posteriores.

Se define una cantidad estimada de escuelas a nivel provincial, teniendo en cuenta las variables de matrícula, incidencia de la ruralidad, necesidad por no asistencia de 3 a 17 años, recursos corrientes por habitante y porcentaje de población con NBI.

Dado que la participación de las jurisdicciones y de las escuelas es voluntaria, la cantidad de escuelas por provincia podrá modificarse a criterio de la DNPS teniendo en cuenta las situaciones particulares de cada jurisdicción.

La jurisdicción evaluará y seleccionará las propuestas socioeducativas elaboradas por los jóvenes y/o docentes de las escuelas y elevará la selección a la DNPS. La DNPS podrá participar en la selección provincial.

### **5.2. Aporte financiero**

En el marco de esta Línea de Acción se financiarán 1000 Proyectos Juveniles Socioeducativos en todo el país. Las escuelas cobrarán un aporte máximo de \$5000.

El aporte podrá ser utilizado para adquirir:

- Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles, etc.
- Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos.
- Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DVD, CD, software educativo.
- Insumos para el desarrollo de actividades en talleres. de producción: costura, cocina, huerta, carpintería, electricidad, etc.
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos para cámara de fotos, etc.
- Material para la realización de talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Cuentos, novelas, obras literarias.
- Suscripciones a publicaciones vinculadas con el Proyecto.



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

5143



- Traslado
- Salidas, excursiones, refrigerios y visitas de los alumnos.
- Se pueden agregar otros conceptos siempre que no involucren equipamiento, ni pago de servicios a terceros (personas y/o empresas).

En ningún caso puede utilizarse este aporte para la adquisición de: Equipamiento (Televisores, reproductor de DVD, filmadoras, retroproyectores, episcopios, cámaras fotográficas, Fotocopiadoras. Equipamiento informático; impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.

El aporte será remitido directamente a las escuelas a través del sistema de tarjeta ticket Nación.

Las escuelas conjuntamente con la rendición deberán presentar un informe de evaluación escolar de la propuesta socioeducativa juvenil implementada. Un modelo del informe se adjunta como VI.

### **5.3. La participación de las organizaciones de la sociedad civil**

También podrán participar, en conjunto con las escuelas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, Asociaciones sin fines de lucro, cooperativas y/o toda organización o entidad, que en función del objeto de su actividad, permita la incorporación de esta línea de acción como una herramienta educativa que se encuentre dentro de los objetivos trazados en la presente línea de acción.

Deben ser organizaciones vinculadas a la comunidad educativa y que desarrollen acciones destinadas a favorecer la inclusión educativa de niños y jóvenes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

## **6. APOYO A LAS JURISDICCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

El proyecto prevé apoyar a las jurisdicciones para facilitar el desarrollo de las acciones mencionadas. El apoyo consiste en la asistencia técnica permanente y en el apoyo a través de un aporte financiero.

## **7. RENDICIÓN DE LOS APORTES**

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de "Planillas de Rendición Escolar" y "Planillas Resumen de Rendición Provincial" (Anexo II del presente documento).



### **7.1. Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente Documento)**

Esta rendición la realizarán las escuelas por cada Resolución de Pago, como último plazo al finalizar el ciclo lectivo durante el cual se han recibido los aportes financieros. Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado.

Deberán adjuntarse al original los comprobantes originales que justifiquen los gastos realizados debidamente conformados por el director quien deberá remitirlos a la Coordinación Provincial con un saldo de \$0.- (pesos cero). El duplicado de la planilla quedará en poder de la escuela como constancia de recepción.

### **7.2. Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente Documento)**

Esta planilla se completará con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada escuela. Se deberá registrar la totalidad de escuelas incluidas en el Anexo correspondiente a cada Resolución de Pago aunque no hubieran rendido indicando en la columna "Saldo..." los aportes de aquellas escuelas que no hubieran presentado la rendición correspondiente.

Un ejemplar deberá ser remitido a la DNPS debidamente conformado por el Coordinador Provincial o Responsable Provincial de Políticas Socioeducativas y por alguna autoridad formalmente designada del área educativa provincial, El plazo máximo para su envío es el inicio del ciclo lectivo del año siguiente. El otro juego quedará en poder de la Provincia

Deberá adjuntarse a esta Planilla la fotocopia de las Planillas de Rendición Escolar sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la Coordinación Provincial. (En el ANEXO IV se detallan las normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación de las rendiciones presentadas por las escuelas y por la Provincia).

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

### **8.1. Seguimientos y controles**

A los efectos de asegurar que estas acciones se desarrollen de acuerdo a los objetivos previstos, se realizarán acciones de seguimiento y evaluación respecto a la gestión general.

Una de ellas es de carácter censal e incluye la evaluación que realiza el equipo directivo sobre la implementación de la propuesta socioeducativa juvenil desarrollada en la escuela. Se instrumenta a través de un cuestionario autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas, la información relevada se utilizará para conocer las características y los resultados que ha tenido la implementación de las propuestas. El cuestionario se adjunta a este documento y las escuelas deben presentarlo conjuntamente con la rendición final de los aportes recibidos.



Ministerio de Educación

5 1 4

Asimismo, la DNPS podrá llevar a cabo acciones de seguimiento a través de visitas a las coordinaciones provinciales y a una muestra de escuelas. Esta acción estará enfocada a:

- Verificar los procesos técnicos/operativos utilizados (Planillas de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil MERCOSUR, Planilla de inscripción Resumen Provincial, Planillas de rendición)
- Relevar la opinión de padres, alumnos, referentes comunitarios y docentes, sobre la línea.
- Conocer cuales fueron los principales criterios utilizados para definir la utilización del aporte

Las acciones de seguimiento de la gestión serán realizadas por personal técnico de la DNPS.

### **8.2. Sanciones e incumplimientos**

El ministerio de Educación de la Nación, podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Asimismo, frente a los incumplimientos en que incurriera el referente socioeducativo y/o del Parlamento, la DNPS podrá cursar intimaciones requiriendo la cumplimentación de la presente normativa.

### **8.3. Normas de ejecución y complementarias**

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de esta propuesta.

### **8.4. Auditorías**

La ejecución de la presente propuesta estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pueda realizar por sí o por profesionales designados a tal efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación.



*Ministerio de Educación*

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



5 1 4

## 9. ANEXOS

ANEXO I Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil Mercosur y Planilla de Inscripción Resumen Provincial.

ANEXO II Planilla de Rendición Escolar

ANEXO III Planilla de Rendición Provincial

ANEXO IV Normas generales de rendición

ANEXO V Guía para la presentación de las Propuestas Socioeducativas Juveniles

ANEXO VI Informe escolar de evaluación de la propuesta socioeducativa juvenil para la inclusión educativa



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

514



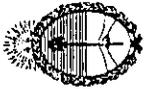
**ANEXO I**

**Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil Mercosur y Planilla de inscripción resumen provincial.**

DATOS DE LA ESCUELA	
PROVINCIA	
Departamento	
Localidad	
Dirección	
Código Postal	
Teléfono	
Nº de escuela	
Nombre de escuela	
Cue	Cue Anexo
Apellido y Nombre Director	
DNI Nº	
Cantidad de alumnos que participan del Parlamento Juvenil del MERCOSUR	

Firma del Director  
de la Escuela





“2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Educación

ANEXO II

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
RESOLUCIÓN N°: \_\_\_\_\_ MONTO TOTAL \$ \_\_\_\_\_ FECHA DE DEPÓSITO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

CUE: _____ NOMBRE: _____							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA							
DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____							
N° de Orden	Fojas N° (1)	Comprobante N° (2)	Factura N° (3)	Proveedor (4)	Concepto (5)	Importe (6)	Observaciones (7)
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA DEL DIRECTOR \_\_\_\_\_ FIRMA DEL SUPERVISOR \_\_\_\_\_

¿Cómo se completa? Por duplicado. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra (Gastos, de equipamiento o corrientes; (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales.  
¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo  
¿Dónde se remite? un juego al Referente Provincial, con las facturas originales. El otro juego queda en poder de la escuela



514





Ministerio de Educación

514

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO"



## ANEXO IV:

### NORMAS GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE APORTES

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela, que contenga: Rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas.
- Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas y estar a disposición de las autoridades de contralor, en el momento en que fueran solicitados.

La preparación de un legajo general que contenga:

- Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial

En la totalidad de las planillas recibidas desde la escuela en carácter de rendición es necesario que se controle:

- que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.)
- los cálculos numéricos
- que se encuentren totalizados los gastos
- que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición
- la razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, - cantidades compradas y precios correspondientes-
- que los comprobantes que conforman la rendición se presenten: pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas, numerados en forma correlativa, autorizados mediante firma del Director de la escuela, en el caso de las facturas, sólo se deben aceptar facturas B o C, en el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere más de un ticket en una misma hoja se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.
- no se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos
- el cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Las pautas que deben cumplir los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas son:

- datos preimpresos: Los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B o C y tickets fiscales.
- Datos a consignar por el proveedor a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido por el nombre de la escuela
- fecha de la venta
- materiales: cantidades, precios unitarios y precios totales



*Ministerio de Educación*

- datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Firma del Director de la Escuela, sello y/o aclaración. La firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los materiales adquiridos
- tipo de gasto

En relación con las escuelas, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución
- fotocopia de los comprobantes de los gastos realizados
- duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela
- fotocopia de los presupuestos, en gastos invertidos, cuyo monto supere los pesos mil (\$1.000.-).

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los \$1.000.-, se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva. Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la escuela.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo, el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

Sobre las rendiciones presentadas por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativa  
La DNPS será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

Las rendiciones aprobadas serán enviadas a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera (DGAyGF) para la continuidad de su trámite conforme lo dispone la normativa vigente en este Ministerio.



## ANEXO V

# GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES

Esta Guía, es una herramienta orientadora para que los establecimientos educativos puedan contar con un instrumento que los ayude a elaborar los proyectos escolares.

### 1- CARÁTULA

Es una primera hoja de presentación. En la misma se consignan los datos de identificación.

- Nombre del Proyecto
- Nombre de la Escuela
- Responsable de la Escuela
- Responsable del proyecto
- Datos de contacto del responsable

### 2- DIAGNÓSTICO

Es la descripción de la situación puntual desde la que se parte. En este sentido, es necesario describir con claridad la situación inicial.

Cuestiones a tener en cuenta para elaborar un diagnóstico es listar los principales problemas/necesidades, explicar las consecuencias que trae aparejado dichos problemas y también explicar lo que se intentará solucionar con la implementación del proyecto.

### 3- FUNDAMENTACIÓN

Permite explicar "por qué" decidimos realizar el proyecto. Describir en qué medida el emprendimiento ayuda a resolver las problemas/necesidades detectadas.

Además, en la fundamentación debemos detallar con qué recursos (materiales y humanos) se cuenta en la situación actual y cuales son necesarios para el desarrollo del proyecto.

### 4- DESTINATARIOS

Son los beneficiarios directos del proyecto. Es aconsejable conocer cantidad y características de los mismos.

### 5- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo general es el "para qué" desarrollamos el proyecto. Es lo que se quiere lograr. Debe reflejar el alcance real en un lapso de tiempo determinado y asociado con como se revertirán los problemas/ necesidades que se quieren modificar.

Los objetivos específicos son los que se irán concretando para llegar a alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, claros y a corto plazo. Los mismos ayudarán a plantear las acciones que debemos seguir para alcanzar lo que se propone con el proyecto.



Ministerio de Educación

5143

Una vez formulado los objetivos específicos, hay que explicitar los logros a los que pretendemos llegar, a los que denominaremos resultados

Objetivo General

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados
1.	1.1	1.1
	1.2	1.2.
2.	2.1	2.1
	2.2	2.2

**6- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se relaciona con poder establecer aproximadamente el tiempo que llevará cada actividad propuesta.

A continuación detallamos una serie de preguntas que pueden ayudar, además a lo ya establecido, a formular un proyecto escolar.

- ¿Qué tipo de proyecto vamos a realizar?
- ¿Cuáles son las motivaciones que nos llevaron a emprenderlo?
- ¿Qué queremos lograr?
- ¿Con quién vamos a realizarlo?
- ¿Quiénes son los beneficiarios del proyecto?
- ¿Con qué recursos contamos y cuáles nos hacen falta?
- ¿De qué manera pensamos llevarlo adelante?
- ¿Qué actividades realizaremos y en qué tiempo?
- ¿Dónde vamos a realizarla?



Ministerio de Educación

5147

ANEXO VI

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA JUVENIL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA JUVENIL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA "PROYECTO PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO" INFORME ESCOLAR

Este proyecto se implementa en las escuelas y tiene como objetivo mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos. Con el fin de conocer los resultados de la implementación de esta línea solicitamos al equipo directivo de la escuela responder las siguientes preguntas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

Formulario con campos para: -PROVINCIA:, -DEPARTAMENTO:, -LOCALIDAD:, -ESCUELA N°:, -ESCUELA NOMBRE:, -ESCUELA CUE:, -ESCUELA ANEXO:

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

1. ¿Cuál fue el resultado de la implementación de la propuesta? (Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (5) [ ] → Excelente
(4) [ ] → Muy Bueno
(3) [ ] → Bueno
(2) [ ] → Regular
(1) [ ] → Malo

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación

▶ 2. ¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

▶ 3. ¿La propuesta fue diseñada e implementada por alumnos, por docentes, otros?  
(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1)  → Por alumnos  
(2)  → Por docentes  
(3)  → Otros Detallar

▶ 4. ¿En qué se centró la temática de la propuesta?

---

---

---

---

---

---

▶ 5. ¿Cuáles fueron los objetivos de la propuesta socioeducativa?

---

---

---

---

---

---

*[Firma manuscrita]*



▶ 6. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos con relación a la inclusión educativa?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

▶ 7. ¿Para qué se destinaron los aportes que recibió la escuela?

*(Marque con una cruz el/los casillero/s que corresponda/n)*

- (1)  → Adquisición de material para realizar producciones, ediciones y difusión de publicaciones
- (2)  → Suscripción a publicaciones
- (3)  → Salidas y/o excursiones
- (4)  → Adquisición de insumos para desarrollar las actividades de los talleres de producción
- (5)  → Adquisición de materiales para realizar talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- (6)  → Otro → Especificar: \_\_\_\_\_

▶ 8. ¿Participaron organizaciones y/o instituciones en la propuesta?

*(Marque con una cruz el casillero que corresponda)*

- (1)  → SI
- (2)  → NO

▶ 8. 1. *(Si participaron instituciones y/o organizaciones en la propuesta)* → ¿Cuáles?

-----  
-----  
-----  
-----

*[Firma manuscrita]*

